

ORIENTACIONES PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO



Ministerio de
Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



GOBIERNO DE
SALTA



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
SALTA

**MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
Dr. Matías Cánepa

SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
Lic. Roxana Celeste Dib

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**
Prof. Analía Guardo Gallardo

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO CURRICULAR
E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA**
Prof. Mariel Díaz Ruiz

Este material fue elaborado por:

Coordinación:

Referente Provincial de ESI: Prof. Elisa Espeche

Equipo de Educación Sexual Integral:

Prof. Olga Angélica Martínez

Prof. Viviana Venencia

Prof. Patricia Rodríguez

Prof. Sandra Bustamante

Lic. Silvia Andrea Rolando

Prof. Bibiana Marton

ORIENTACIONES PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ESI NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO

ÍNDICE:

Introducción	
1. Marco Normativo	6
2. Sobre los Lineamientos Curriculares de la ESI	8
3. Organización institucional para el desarrollo del espacio específico de la ESI	12
4. Guía para el desarrollo institucional de la ESI	13
4.1 La reflexión sobre nuestros propios supuestos acerca de la sexualidad y la educación sexual	14
4.2 Posibles interrogantes para reflexionar sobre nuestras prácticas acerca de la implementación institucional de la ESI	16
4.3 Dispositivo formativo – Propuesta de materiales didácticos de ESI para el abordaje presencial y no presencial en el marco de COVID-19	19
5. Mirar desde la ESI la organización cotidiana de la escuela	24
6. Orientaciones para actuar frente a episodios que irrumpen en la escuela, como maltrato, abuso, discriminación	26
7. ESI y Familias	28
8. Instrumento Guía de relevamiento de buenas prácticas institucionales para el equipo de conducción	32

INTRODUCCIÓN:

El presente documento orientador tiene por propósito recuperar la experiencia transitada en la **planificación y desarrollo institucional de la ESI** en la escuela y al mismo tiempo constituirse en una referencia para identificar las fortalezas de cada práctica y también los aspectos pendientes para avanzar en el cumplimiento de la Ley 26150 de Educación Sexual Integral.

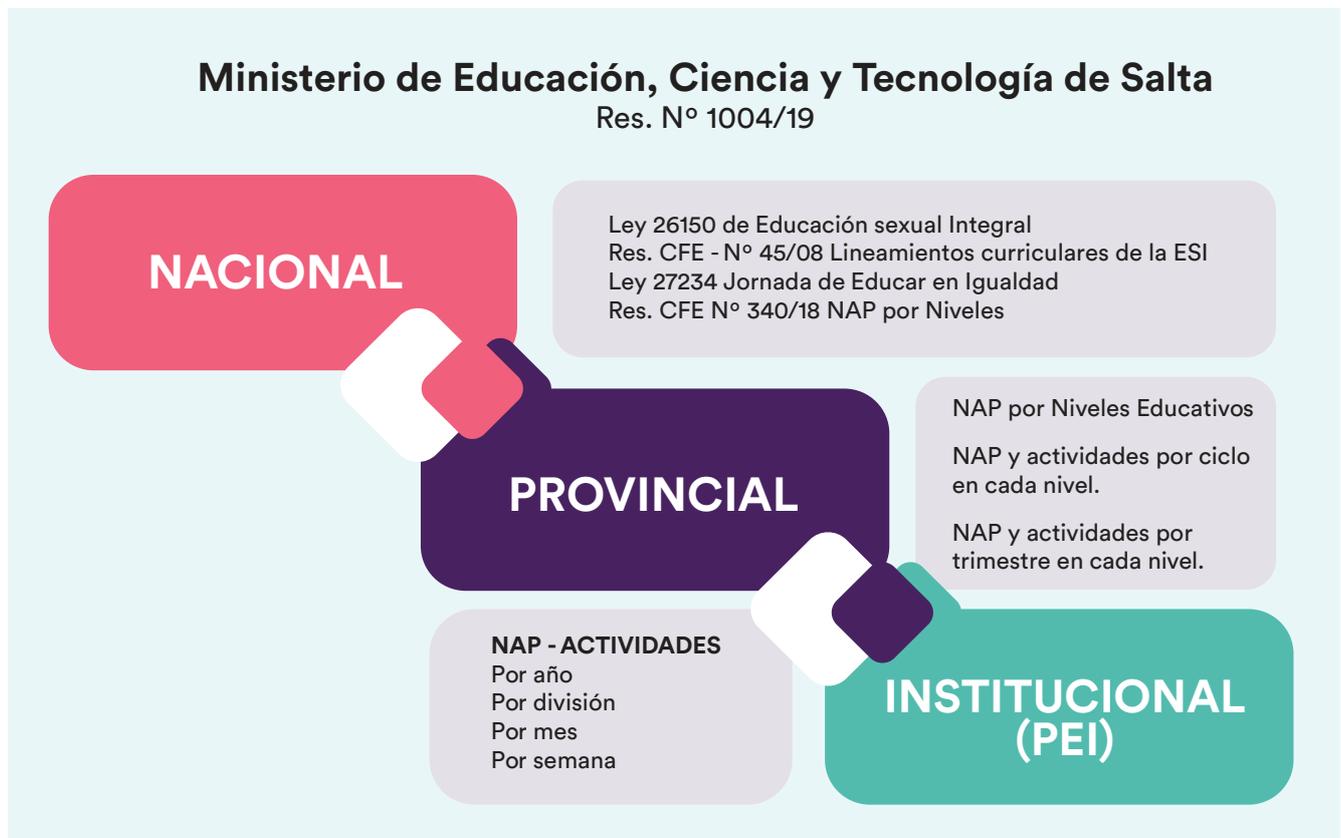
El contexto de excepcionalidad de COVID-19 puso aún más en valor la necesidad ESI como parte de la formación integral de los y las estudiantes en sus trayectorias escolares. Probablemente aparecieron interrogantes sobre cómo re-significar la ESI en el PCI y en el DON; cómo priorizamos contenidos teniendo en cuenta situaciones emergentes de las trayectorias escolares, sin perder de vista el enfoque integral de la ESI.

En el proceso de institucionalización de la ESI, seguramente cada escuela, con sus particularidades, ya la tienen contemplada en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) como en el proyecto curricular institucional (PCI) a través de los objetivos pedagógicos establecidos por la institución.

En línea con este supuesto se debe tener como referencia el marco normativo vigente para incorporar los **contenidos específicos de ESI, los que en el nivel nacional son pautados por la Res.CFE N° 045/08, la Res.CFE N°340/18 y en el nivel curricular jurisdiccional, a través de la Res. Min N° 1004/19** (los cuales serán detallados en páginas siguientes). Este último instrumento, contextualiza los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) secuenciándolos para cada ciclo y nivel educativo obligatorio, adaptándolos en su tratamiento pedagógico según las etapas evolutivas de los y las estudiantes. También este documento posibilita, por su formato, un abordaje bimodal.

La institución a partir de las necesidades a atender de su comunidad educativa y la formación profesional sumada de su equipo, desarrollará sus propuestas en forma situada. Recordemos que las buenas prácticas pedagógicas son siempre contextualizadas, intercambian con su entorno, tienen capacidad de escucha, aprenden de sí mismas, reflexionan durante el proceso.

A partir de las demandas de este contexto actual, acercamos a la comunidad educativa este documento que ha recuperado la historicidad institucional de la ESI en provincia de Salta, como marco de referencia para este presente. **En su elaboración se tomó de directriz la Guía para el desarrollo institucional de la ESI: 10 orientaciones para las escuelas. Ministerio de Educación de la Nación (2012)**, el que fuera trabajado en las “Jornadas de Formación Institucional en ESI. Es parte de la vida es parte de la escuela-Salta 2012”.



1. MARCO NORMATIVO

¿Cuál es el Marco Legal Nacional que respalda la ESI?

- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley N°26.150 .Crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación con el objeto de garantizar el derecho a recibir una educación sexual integral a todos los/as alumnos/as del país que asisten a establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.
- Resolución CFE N° 45/08 se aprueban los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral y que los mismos constituyen contenidos básicos comunes obligatorios para todas las jurisdicciones.
- Ley N° 26.061 busca favorecer la prevención de situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes y constituye a todas las instituciones del Estado como parte integrante del sistema integral de protección de derechos. Ley Provincial N°7970.

- Ley N° 25.673 busca garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable, así como la capacitación docente al respecto.
- Ley N° 27.234 establece la obligatoriedad de realización de al menos una jornada anual en todos los establecimientos educativos del país con el objetivo de que alumnos, alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyen a prevenir y erradicar la violencia de género.
- Plan Estratégico Nacional “Argentina Enseña y Aprende”, creado por resolución del CFE N° 285/16, presenta los ejes y objetivos prioritarios de la política educativa federal para el periodo 2016-2021 en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que incluye la implementación de la Educación Sexual Integral en todos los niveles y modalidades.
- Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres 2017-2019 estableciendo como responsabilidad del Ministerio de Educación de la Nación la implementación de la Educación Sexual Integral acorde a lo establecido por la Ley N° 26.150.
- El Comité Ejecutivo para Lucha contra la Trata y Explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas, le indica al Ministerio de Educación de la Nación el cumplimiento de la enseñanza de los Lineamientos Curriculares vinculados con la temática.
- Acuerdos entre los Ministerios de Educación, Desarrollo Social y Salud de la Nación llevan delante de manera articulada el Plan Nacional de Reducción y Disminución del Embarazo no Intencional en la Adolescencia como política pública prioritaria.
- Ley N° 26.743 de Identidad de Género que reconoce el derecho a la identidad de género.
- de las personas

¿Cuál es el marco Legal Provincial que respalda la ESI?

- Ley N° 7.546 de Educación de la Provincia de Salta. Art.96. (2008)
- Ley N° 7.311 de “Sexualidad Responsable” (Sin Reglamentar), Decreto N° 3914 /10 Reglamenta Art. 6ª de la Ley 7311.
- Res. Min. N° 1004/19-Estabece el espacio específico de educación sexual integral- ESI en todos los establecimientos educativos públicos que conforman el sistema educativo provincial.
- Res. N° 546D/19 Protocolo de intervención ante situaciones de maltrato infantil, abuso sexual y violencia de género en el espacio educativo.

2.

SOBRE LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES DE LA ESI

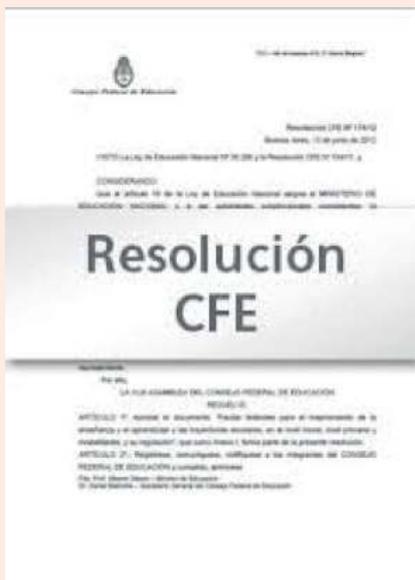
Res. CFE 045/08 Los Lineamientos Curriculares nacionales constituyen el piso común obligatorio de los contenidos que deben brindarse para garantizar el derecho a la ESI a todos/as los/as alumnos/as del país.

- Se establecieron a través de un proceso de consultas y consensos que involucró a jurisdicciones, especialistas y distintos sectores de la sociedad.
- Fueron aprobados por el Consejo Federal en mayo de 2008 - (Resolución 45/08)
- Es la base de los Diseños Curriculares de la Provincia de Salta aprobados para los diferentes niveles: Nivel Inicial por Res. Min. N° 5788/10-, Nivel Primario por Res. Min. N° 8568/10; Nivel Secundario por Res. Min. N° 059/11.
- Diseños Curriculares de la Provincia de Salta aprobados para los diferentes niveles: Nivel Inicial por Res. Min. N° 5788/10-, Nivel Primario por Res. Min. N° 8568/10; Nivel Secundario por Res. Min. N° 059/11.



2018 – Resolución CFE N° 340/18 indica:

- Establece los Núcleos de Aprendizajes prioritarios de ESI para el Nivel Inicial, Primario, Secundario y Formación docente.
- Asegurar un espacio específico de ESI en la Formación Inicial de todos los futuros docentes.
- Establecer en los planes institucionales **el enfoque integral de la ESI** ya sea de manera transversal y/o específica.



- Promover que en todas las escuelas del país se organice un equipo de docentes referentes de ESI.
- Incluir contenidos de ESI en los concursos de ascenso conforme la normativa aplicable en cada jurisdicción.
- Asegurar la realización de las jornadas “Educar en Igualdad”.
- Es la base para la selección y graduación del tratamiento de los NAP en cada nivel obligatorio de sistema educativo de la provincia a través de las regulaciones establecidas en la Res. Min 1004/19-Salta

2019- Res. Min. N° 1004/19-Salta.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/espacio-especifico-de-esi/4810-res-min-n-1004-19/file>

Anexo II

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/espacio-especifico-de-esi/5908-res-min-n-1004-19-anexo-ii-1/file>

Establece la implementación del espacio específico de educación sexual integral- ESI– en todos los establecimientos educativos públicos que conforman el sistema educativo provincial, tanto de gestión estatal como gestión privada, en los diferentes niveles obligatorios. Aprueba los “Lineamientos de implementación y desarrollo institucional de la ESI como espacio específico” que conforman el Anexo I y II.

En base a los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de la ESI, establecidos en la Res. CFE 340/18 se contextualizan los mismos a la provincia a través de lineamientos pedagógicos para su abordaje por ciclos en cada nivel.

Estos lineamientos pedagógicos para la enseñanza en la provincia aseguran que la enseñanza de la misma no ha de ser un hecho aislado sino por el contrario responderá a una planificación sistemática y obligatoria a lo largo del ciclo lectivo y asegura que no se trabaje sobre un recorte de contenidos.

La transversalidad de los contenidos de ESI están planteados en una organización institucional que se concreta en un espacio y tiempo visible dentro de la jornada correspondiente a cada institución.

A través de este instrumento sabemos qué enseñamos y cómo lo enseñamos, dando a la ESI el tratamiento de un hecho público ya que se difunde a través de un instrumento oficial publicado en el portal educativo y por lo tanto es comunicable a toda la comunidad educativa.



Qué esperamos aprendan de ESI:

De acuerdo la Res. CFE 340/18 y la Res. M 1004/19 que establece los lineamientos pedagógicos provinciales previstos para este espacio específico se espera que en la escuela se enseñe los siguientes Núcleos de Aprendizaje Conceptuales de la ESI asegurando la integralidad su enfoque teniendo en cuenta los cinco ejes conceptuales:

- Cuidar el cuerpo y la salud.
- Valorar la afectividad.
- Garantizar la equidad de género.
- Respetar la diversidad.
- Ejercer nuestros derechos.

Nivel Inicial

- Las partes externas del cuerpo humano.
- El vocabulario correcto para nombrar los órganos genitales.
- Los procesos de gestación y nacimiento.
- La disposición de recibir y dar cariño.
- La confianza, la libertad y la seguridad para expresar ideas, opiniones y pedir ayuda.
- La adquisición de pautas de cuidado y auto protección.
- Igualdad de oportunidades para niñas y niños en juegos y trabajos, evitando estereotipos de género.
- La diversidad de familias.
- El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los otros/as.
- Decir “no” frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
- No guardar secretos que los hacen sentir incómodos, mal o confundidos.

Nivel Primario

- El cuerpo humano como totalidad con necesidades de afecto, cuidado y valoración.
- Los procesos de crecimiento, desarrollo y maduración.
- Los caracteres sexuales.
- Los cambios que se ven y se sienten en la pubertad.
- La igualdad para varones y mujeres en juegos y en actividades motrices e intelectuales.
- Las configuraciones familiares en distintas épocas y culturas.
- La diversidad en las personas: apariencia física, orientación sexual e identidad de género.
- El análisis de los estereotipos corporales de belleza.
- La superación de los prejuicios y las actitudes discriminatorias.
- Los vínculos y las relaciones de pareja.
- El embarazo: aspectos biológicos, sociales, afectivos y psicológicos.
- Los métodos anticonceptivos.
- La prevención de las infecciones de transmisión sexual.
- El derecho a la intimidad y el respeto a la intimidad de los otros/as.
- La vulneración de derechos: el abuso sexual, la violencia de género y la trata de personas

3.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO ESPECÍFICO DE LA ESI.

Resguardando el enfoque integral y la enseñanza sistemática de la ESI en el marco del PEI y PCI, la Res. Min. 1004/19, en su anexo I, indica tomar en cuenta **10 criterios** para su planificación y organización institucional con la participación del equipo docente. A modo de visualizar su organización se comparte una representación gráfica:

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESPACIO ESPECÍFICO			
Espacio específico / tiempos	Rol- Responsabilidades		Seguimiento y monitoreo
Módulo semanal durante el período lectivo para todos los años, cursos y divisiones.	DIRECTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Orientar la planificación institucional en base a los lineamientos pedagógicos provinciales. - Gestionar materiales de ESI y socializar los mismos. - Informar a las familias. 	Seguimiento y monitoreo de la implementación institucional y áulica.
Dentro de su carga horaria, adecuará las estrategias pedagógicas para dar cumplimiento a su propio espacio curricular y al espacio específico.	DOCENTES	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar el espacio específico de ESI y registrar en libros de temas. Informar a las familias. 	Seguimiento de las evidencias de aprendizajes de los /las estudiantes.
	SUPERVISION	<ul style="list-style-type: none"> -Orientación. 	Seguimiento y monitoreo de la implementación institucional.
	EQUIPO provincial ESI y POE	<ul style="list-style-type: none"> -Acompañamiento. 	

Por otra parte la Resolución del CFE N.º 340/18, entre otros aspectos promueve que en todas las escuelas del país se organice un equipo docente referentes de ESI seleccionado de la planta funcional de la escuela. Esta figura representa un punto de apoyo para la comunidad educativa a fin de actuar como equipo impulsor de la ESI.



4. GUÍA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ESI

“A partir de la sanción de la Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral, los y las docentes cuentan con una herramienta que los y las avala y legitima para abordar la educación sexual. Esta normativa obliga, a todas las escuelas de los distintos niveles y modalidades –tanto de gestión estatal como privada– a enseñar ESI constituyéndola en un derecho de todos los alumnos y las alumnas.

La Educación Sexual Integral convoca a organizar un espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que comprenda contenidos de distintas áreas curriculares, abordados de manera transversal y/o en espacios específicos. Incluye el desarrollo de saberes y habilidades para el cuidado del propio cuerpo, la valoración de las emociones y de los sentimientos en las relaciones interpersonales, el fomento de valores y actitudes relacionados con el amor, la solidaridad, el respeto por la vida y la integridad de las personas y el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad.

Hoy, equipos directivos y docentes tienen la responsabilidad de habilitar la palabra y generar estrategias y acciones escolares concretas sobre los distintos aspectos que hacen a la educación sexual integral, teniendo en cuenta tanto la especificidad de cada etapa vital de niñas, niños y adolescentes como la diversidad de contextos escolares.

Como decíamos anteriormente: Para ello, se dispone de un piso común de contenidos a enseñar, que se encuentran plasmados en los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral (ESI) aprobados por los ministros y ministras de todas las jurisdicciones del país en el Consejo Federal de Educación (Resolución 45/08).

Sin embargo, es posible que a la hora de llevar adelante la implementación de la ESI en las instituciones, aún se hagan muchas preguntas:

- ¿Qué acuerdos y apoyos es importante construir para poder implementarla?
- ¿Nos sentimos preparados para emprender esta tarea?
- ¿Qué cambios supone en las realidades institucionales de las escuelas?
- ¿Cómo manejarnos con las familias?
- ¿Cómo comprometer a todas las personas que hacen la escuela en esta tarea?
- ¿Estamos seguros de que todos y todas entendemos lo mismo cuando decimos “Educación Sexual Integral?”¹

¿Qué es la sexualidad integral según la ESI?

El concepto de sexualidad en que se apoya la ESI excede ampliamente las nociones de genitalidad y de relación sexual. Abarca: “aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos” implica considerarla como una de las dimensiones constitutivas de la persona, presente de diferentes maneras y relevante para su despliegue y bienestar durante toda la vida. En este sentido, retoma la concepción sostenida por la Organización Mundial de la Salud: “El término “sexualidad” se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser humano.(...) Se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. (...) En resumen, la sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos.



4.1- La reflexión sobre nuestros propios supuestos acerca de la sexualidad y la educación sexual.

“Cuando se enseña, siempre se pone en juego lo que se piensa, se siente y se cree. Las propias valoraciones, ideas, la historia personal están siempre presentes en cada acto pedagógico. En Educación Sexual Integral esto es aún más visible, y no podría ser de otra manera, porque la enseñanza de contenidos vinculados a la sexualidad involucra en tanto personas sexuadas, retrotrae a las propias historias, a la forma en que cada docente fue educado en sexualidad, con sus dudas y certezas. Desde el Ministerio de Educación se remarca siempre que la educación sexual atraviesa la práctica docente **a toda hora y en todo lugar**. A veces el/la docente se da cuenta de que esto sucede, pero otras veces no tanto.

“Las nenas de sexto andan muy alborotadas. Parece que algunas ya han tenido su primera menstruación y están todo el tiempo comentando sobre el tema.”

“Los temas de sexualidad no son para esta escuela.”

¹ BARGALLÓ, María Lía y HURRELL, Silvia (2012) “Guía para el desarrollo institucional de la educación sexual integral: 10 orientaciones para las escuelas”.1ª. Ed. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

“Las nenas están jugando en el recreo a la pelota, como si fueran varones. ¡Qué les decimos a las familias si se lastiman!”

“Luciana hace días que no viene... las chicas de 4º año dicen que desde que está de novia con un chico de la otra escuela se la ve triste, preocupada.”

“Mis alumnos de tercer grado me preguntan todo el tiempo si soy casado, si tengo hijos, con quién vivo... eso a mí me incomoda un poco.”

“¡Qué revuelo se armó en la salita de 5 con el tema del nacimiento del hermanito de Virginia! ¡Las nenas y los nenes no paran de hacer preguntas!”

Si se presta atención a estas expresiones, se puede notar que la sexualidad y la educación sexual se pueden presentar de manera más o menos “evidente” según el caso. Por ejemplo, ¿nos damos cuenta de que, cuando nos llama la atención que las chicas jueguen a la pelota, estamos actuando bajo la influencia de un estereotipo de género?; ¿percibimos que la sexualidad está presente en el estado anímico de Luciana?; ¿aprovechamos el nacimiento de un hermanito en la sala para trabajar educación sexual?; Ese chico, con esa ropa y esos aritos, no me gusta nada.

Estas y otras preguntas llevan a pensar que, a la hora de implementar la ESI en la escuela, es muy importante dar un primer paso: reflexionar sobre lo que pasa con la sexualidad y la educación sexual, tanto a nivel individual como institucional.

En ESI, la reflexión sobre los propios supuestos es fundamental, porque los seres humanos son seres sexuados, y estos temas los atraviesan como personas y docentes. Porque también somos parejas de nuestras parejas, padres, madres, hijos e hijas, hermanas y hermanos, abuelas y abuelos, amigos y amigas. Todas las personas solemos tener certezas, pero también temores, inquietudes, resquemores y dudas sobre estos temas.

En nuestras sociedades, la sexualidad suele estar atravesada por muchos tabúes y prejuicios, que se manifiestan cotidianamente en nuestras vidas, casi siempre sin darnos cuenta y sin reflexión ni crítica alguna. Esto suele trasladarse también a la escuela, donde reproducimos muchos de esos miedos, tabúes, prejuicios y estereotipos en forma cotidiana. Ambas dimensiones, la individual y la institucional, se entrelazan, se mezclan, porque a la escuela entramos con todo lo que somos, con toda nuestra historia, con todos nuestros supuestos. Es por esto que necesitamos llevar a cabo este ejercicio, a la vez personal y colectivo, de ponerle palabras a temas que históricamente han permanecido silenciados.”²

² BARGALLÓ, María Lía y HURRELL, Silvia (2012) “Guía para el desarrollo institucional de la educación sexual integral: 10 orientaciones para las escuelas”.1ª. Ed. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.



4.2. Posibles interrogantes para reflexionar sobre nuestras prácticas acerca de la implementación institucional de la ESI.

“Para el desarrollo de la Educación Sexual Integral a nivel institucional, es muy importante llegar a acuerdos. **Existen distintas “puertas de entrada” para la ESI en la escuela**, y todas ellas deben someterse a discusión: qué nos pasa a nosotros/as íntimamente con estos temas, cuál es el lugar de la ESI en lo que enseñamos sistemáticamente, qué enseñamos sin darnos cuenta en los recreos, en las charlas informales, en las notificaciones a las familias, en los gestos, actitudes y acciones cotidianas. Y también qué lugar damos en estos temas a las familias y a la comunidad en general.”

A) Para trabajar sobre **qué enseñar en Educación Sexual Integral**. Es importante revisar la **normativa y los documentos curriculares** con los que nos manejamos. Una primera pregunta puede ser si contamos con estos documentos:

- Proyecto curricular de la escuela.
- Diseño curricular de la provincia.
- Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral.
- Res. Min. 1004/18. “Lineamientos de implementación y desarrollo institucional de la ESI- Anexo II- basado en los NAP de la Res. CFE N° 340/18.

Un buen ejercicio puede consistir en identificar los propósitos formativos y los contenidos de ESI para el nivel (Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral) y situarnos en los Núcleos de Aprendizajes prioritarios- NAP- para el nivel (Res. CFE N° 340/18 y R.M. N° 1004/19) buscándolos en proyecto curricular de la escuela. ¿Están presentes? ¿Qué es necesario fortalecer en este contexto?

¿La escuela cuenta con una propuesta institucional de ESI? ¿Cómo se implementa?

¿Qué concepción de ESI subyace en la institución?

Desde, la práctica docente analizamos:

“Luego del intercambio sobre los contenidos de ESI, que podríamos ubicar en el plano de lo que se suele llamar **currículum explícito**, proponemos avanzar un poco en **aquellas cuestiones “no explícitas”**, que sin darnos cuenta nos orientan en el hacer curricular cotidiano. Por ejemplo, podríamos preguntarnos: ¿Cuáles contenidos de ESI nos motivan más? ¿Qué resistencias nos ofrecen algunos? ¿Cuáles? ¿Por qué nos pasa esto?”⁴

³ BARGALLÓ, María Lía y HURRELL, Silvia (2012) “Guía para el desarrollo institucional de la educación sexual integral: 10 orientaciones para las escuelas”.1ª. Ed. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

⁴ BARGALLÓ, María Lía y HURRELL, Silvia (2012) “Guía para el desarrollo institucional de la educación sexual integral: 10 orientaciones para las escuelas”.1ª. Ed. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

¿Estamos capacitados/formados para el abordaje de ESI?

¿Respetamos las orientaciones dadas para el abordaje áulico- institucional de la ESI?

¿Conocemos el marco legal y la responsabilidad civil vinculadas a protocolos de actuación frente a vulneración de derechos (maltrato infantil, abuso sexual y violencia de género, entre otros)?

Desde el rol de directivos:

Desde esta función y responsabilidad debemos gestionar las condiciones para garantizar su institucionalización. En el apartado 5.7 se encuentra un Instrumento Guía de relevamiento de buenas prácticas institucionales- para el equipo de conducción, referentes institucionales y equipos de supervisión.

Entre otras preguntas que nos podemos hacer:

¿Se orienta la enseñanza de la ESI basada en los lineamientos curriculares y materiales oficiales?

¿Se promueven espacios para generar propuestas, proyectos y actividades relacionadas a la ESI?

¿Se proponen espacios de reflexión entre colegas acerca de prioridades y temáticas emergentes o que irrumpen en la institución?

¿Se acompaña, monitorea y evalúa el desarrollo institucional de la ESI?

Desde el Rol de Referentes Escolares:

Este rol está previsto en la Res. CFE 340/18 para fortalecer la implementación de la ESI en las escuelas acompañando la gestión directiva. A modo de orientación se sugiere una serie de actividades, extraídas del material “Referentes Escolares de ESI- Educación Primaria”2021, producido por el Ministerio de Educación de la Nación:

Asesorar a colegas en la incorporación de contenidos y actividades de ESI en sus planificaciones de aula.

Realizar talleres con grupos de estudiantes armados ad hoc (por grupos de edad, intereses, Ciclo, etcétera).

Realizar charlas informativas para las familias.

Promover en el plantel docente el uso de los materiales.

Orientar sobre cómo actuar frente a situaciones de vulneración de derechos sobre la base de protocolos de vulneración de derechos- contactos útiles, etcétera.

Colaborar en la planificación de las actividades previas, durante y después de la Jornada “Educar en Igualdad”.

Difundir normativa, entre otras la Ley N.º 27.234.

Colaborar en la planificación de las actividades previas, durante y después de la Jornada “Educar en Igualdad”.

Establecer vínculos con el equipo jurisdiccional de ESI.

Las actividades mencionadas no debe considerarse como un listado de tareas sino como un abanico de propuestas que seguramente serán resignificadas y enriquecidas a partir de las realidades de las escuelas:

B) Llegar a acuerdos institucionales. Resituando la ESI en cada contexto Algunas de las cuestiones prioritarias que podríamos considerar:

- Identificar las **necesidades de todos los actores** (estudiantes, docentes familias, comunidad).
- Identificar y priorizar las situaciones institucionales emergentes relacionadas con los contenidos de la E.S.I: entendiéndolas como problemáticas, necesidades/ inquietudes que presentan nuestros estudiantes dentro de su contexto social, familiar, cultural y escolar que influyen para ser trabajadas desde este espacio. Es importante escuchar y atender las realidades de los/las estudiantes.
- Identificar factores de riesgo que potencien situaciones de vulnerabilidad de estudiantes en la institución.
- Interrogarnos sobre si dar prioridad a contenidos de ESI que promueven las conductas de autoprotección.
- Generar espacios para la expresión de las emociones y la circulación de la palabra por parte de estudiantes, utilizando las herramientas que nos proporciona la ESI.
- La escuela es parte del sistema de protección de derechos, es por ello que se debe fortalecer el **trabajo en redes** con las instituciones de interés (centros de salud, policía, centros integradores comunitarios, Asociaciones civiles comunitarias, entre otros).
- Apropiarse de los **protocolos** existentes, y generar conforme las realidades institucionales, estrategias y canales de comunicación con los organismos e instituciones encargados de dar respuesta jurídica y asistencial ante situaciones emergentes y siempre facilitando intervenciones educativas integrales. (Res. CFE N°217/14: “Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”. Res. M. 546D/19: “Protocolo de intervención ante situaciones de maltrato infantil, abuso sexual y violencia de género en espacios educativos“)
- Fortalecer canales de comunicación con la **familia**, a partir de las demandas, problemáticas y expectativas en referencia a la ESI. Indagar los posicionamientos, prejuicios que puedan tener en relación a la enseñanza de la ESI.
- Intercambios sobre lo trabajado y a trabajar para la organización de **secuencias de contenidos entre ciclos y niveles**.

- Explorar las posibilidades de propuestas didácticas de acceso digital, material impreso.
- Fortalecer la ESI como una respuesta verdaderamente integral.

C) Cuando pensamos en la enseñanza de la ESI, **diseñamos estructuras didácticas** en las que nos planteamos secuencias conformadas por distintas propuestas vinculadas entre sí. Contemplan por un lado, la lógica de la transversalidad y también la situación de acuerdos institucionales y expectativas de estudiantes y docentes que van a aprender y enseñar respectivamente. Se trata de una tarea pedagógica que debe ser realizada y llevada adelante por los/as docentes de la misma institución, que conocen a los/as chicos/as, que están en la escuela acompañando sus trayectorias escolares.

4.3- Dispositivo formativo – Propuesta de materiales didácticos de ESI para el abordaje presencial y no presencial en el marco del COVID-19.

A continuación se acerca un dispositivo formativo de ESI constituido por un compendio de materiales digitales oficiales (provincial y nacional) sobre los recursos de la ESI para lo que sugerimos preguntarnos ¿Cómo socializamos los recursos didácticos de ESI en la institución?

Todos ellos podremos encontrarlo en la página www.edusalta.gov.ar en la solapa espacio específico de la ESI

Material de la provincia de Salta

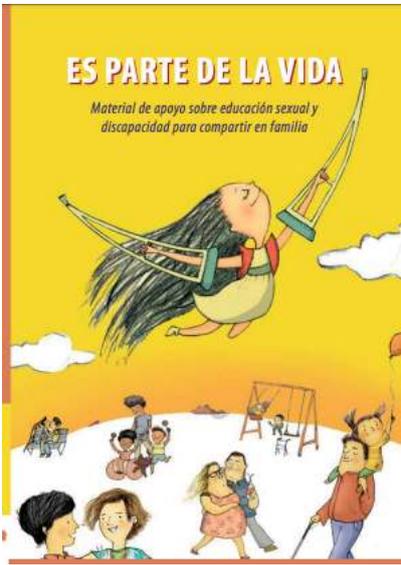
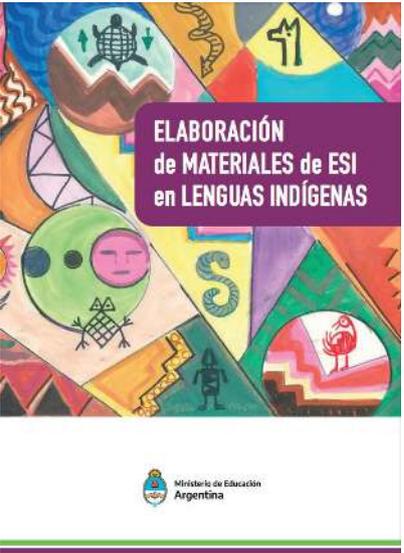
“Recurso de Propuestas Didácticas para la Educación Sexual Integral. Ley N°26.150”. Este material, adaptado para la provincia de Salta, aporta propuestas didácticas que abordan los cinco ejes conceptuales que conforman la sexualidad integral enriqueciendo con más actividades sugeridas a propuestas en la Res. N°1004/19. El mismo está destinado para docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario. También este documento posibilita, por su formato un abordaje bimodal.

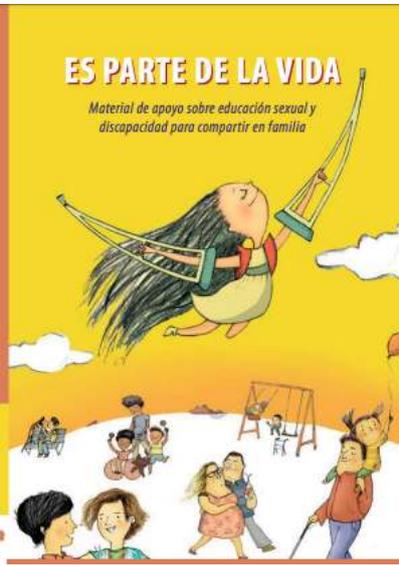
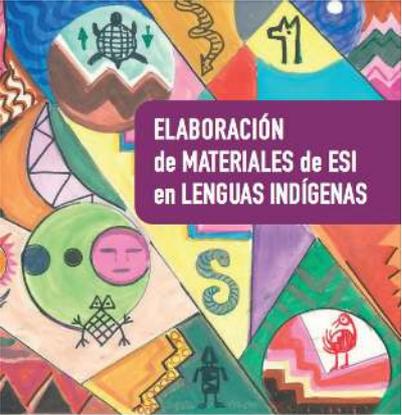


<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/5716-recursero-esi-salta-2020/file>

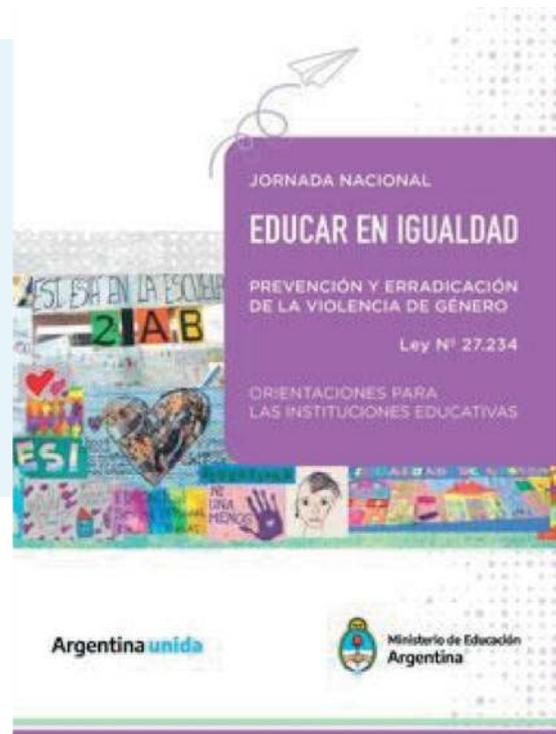
COMPENDIO DE DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

MARCO NORMATIVO DE ESI	
Ley N° 26.150/06 Programa Nacional de Educación Sexual Integral	http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/esi-marco-legal/3592-ley-26150-programa-nacional-de-educacion-sexual-integral-1/file
Resolución CFE N° 45/08 Se aprueban los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral	http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/3378-lineamientos-curriculares-para-la-educacion-sexual-integral/file
Ley N° 26.061 Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes Ley Provincial N°7970.	http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/esi-marco-legal/3591-ley-26061-de-proteccion-integral-de-los-derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes/file
Resolución CFE N° 340/18	http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/esi-marco-legal/4526-resolucion-cfe-n-340-18-1/file
Resolución N° 1004/19 Lineamientos de Implementación y desarrollo institucional de la ESI como Espacio Específico	http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/espacio-especifico-de-esi/4810-res-min-n-1004-19/file
Resolución N°546D/19 Protocolo de intervención ante situaciones de maltrato infantil, abuso sexual y violencia de género en espacios educativos	http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/protocolo-de-intervencion-ante-situaciones-de-maltrato-infantil-abuso-sexual-y-violencia-de-genero/5284-res-min-n-546d-19-2/file
Ley N° 26.743/12 Identidad de género	http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/esi-marco-legal/3597-ley-26743-identidad-de-genero-1/file

NIVEL INICIAL		
Educación Común	Educación Especial	Educación Intercultural-Bilingüe
<p>Recurso de Propuestas Didácticas para la Educación Sexual Integral. Ley N°26.150 (Pág. 5 a la 8) http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/5716-recursero-esi-salta-2020/file</p> <p>Cuadernillo http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/esi-educacion-inicial/3580-educacion-sexual-integral-para-la-educacion-inicial/file</p> <p>Sugerencias para la articulación entre la ESI y el Diseño Curricular para Educación Inicial. http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/esi-educacion-inicial/2337-esi-educacion-inicial/file</p> <p>Láminas Buscamos las diferencias http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/esi-educacion-inicial/3578-esi-inicial-buscamos-las-diferencias/file</p> <p>La sala de mi jardín http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/esi-educacion-inicial/3579-educacion-sexual-integral-la-sala-de-mi-jardin/file</p> <p>Así es nuestro cuerpo http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/esi-educacion-inicial/3576-educacion-sexual-integral-asi-es-nuestro-cuerpo/file</p>	<p>ESI Es parte de la vida http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/6-esi-y-educacion-especial/2648-esi-es-parte-de-la-vida/file</p> 	<p>Elaboración de Materiales de ESI en Lenguas Indígenas http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006837.pdf</p> 

NIVEL PRIMARIO		
Educación Común	Educación Especial	Educación Intercultural-Bilingüe
<p>Recursero de Propuestas Didácticas para la Educación Sexual Integral. Ley N°26.150 (Pág. 9 a la 23) http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/5716-recursero-esi-salta-2020/file</p> <p>Cuadernillo http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/esi-educacion-primaria/3575-educacion-sexual-integral-para-la-educacion-primaria-2018/file</p> <p>Sugerencias para la articulación entre la ESI y el Diseño Curricular para Educación Inicial. Láminas http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/esi-educacion-primaria/2353-esi-educacion-primaria</p> <p>Láminas Un día en la escuela http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/esi-educacion-primaria/3574-un-dia-en-la-escuela-educacion-sexual-integral/file</p>	<p>ESI Es parte de la vida http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/6-esi-y-educacion-especial/2648-esi-es-parte-de-la-vida/file</p> 	<p>Elaboración de Materiales de ESI en Lenguas Indígenas http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006837.pdf</p>  <p>Ministerio de Educación Argentina</p>

Jornada Nacional /Provincial “Educar en Igualdad” Prevención y erradicación de la violencia de género Ley N° 27.234- Orientaciones para las instituciones educativas



En cumplimiento con la Ley Nacional N°27.234 sancionada en noviembre de 2015 que establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en las escuelas de nivel inicial, primario, secundario y terciario, comprendiendo todas las modalidades, ya sean de gestión estatal o privada surge esta jornada nacional, la cual busca **contribuir a que alumnos, alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que promuevan la prevención y la erradicación de la violencia de género**. En la provincia de Salta, estas jornadas se realizan anualmente en el mes de octubre.

Para la consulta de materiales sobre Violencia de Género. Cartilla nacional y materiales de la provincia de Salta para los distintos niveles educativos

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/jornada-provincial-educar-en-igualdad>



5.- Mirar desde la ESI la organización cotidiana de la escuela.

“Los propósitos formativos enunciados en los Lineamientos Curriculares para la ESI señalan claramente la dirección hacia la cual tienen que orientar las acciones de educación sexual en nuestra escuela: ampliar el horizonte cultural de niños, niñas y adolescentes; valorar y estimular la expresión de la dimensión afectiva de la sexualidad; promover la apropiación de los derechos vinculados a ella; propiciar el conocimiento, cuidado y respeto del propio cuerpo y del de los otros/as; promover valores y actitudes como la solidaridad, el amor, la responsabilidad, el respeto a la intimidad propia y ajena. También se debe brindar herramientas de autoprotección para casos de vulneración de derechos y propiciar aprendizajes basados en el respeto a la diversidad y el rechazo de todas las formas de discriminación. Todos estos son objetivos que se debería tener en cuenta a la hora de repensar la organización escolar para que la ESI forme parte de la cultura institucional.

Como primer paso, es necesario ejercitarse en la observación de la vida cotidiana escolar, para descubrir las marcas que esa realidad va dejando en los adultos, adolescentes, niños y niñas.

Para ello, se propone algunas preguntas que pueden orientar la observación en distintos ambientes escolares:

En los cuadernos de comunicación, el cuaderno de convivencia escolar, las carteleras, notas y anuncios:

¿Qué lenguaje estamos usando para convocar a las familias? ¿Hablamos de reuniones de “padres”, de “familias”, otros? ¿En el lenguaje incluimos la diversidad de organizaciones familiares o sólo la familia conformada por padre, madre e hijos? ¿Invitamos a las familias a participar o simplemente a asistir y a escuchar en las reuniones que hacemos con ellas? ¿Es posible que en ocasiones encaremos el encuentro con las familias guiados por preconceptos, por ejemplo: “Los chicos se encuentran sin contención afectiva, intelectual y/o apoyo para su desarrollo escolar”; “Los chicos transitan su experiencia educativa sin estímulo y sin la presencia del grupo familiar que valore sus logros? En las sanciones a los chicos y chicas, ¿influyen los comportamientos que consciente o inconscientemente asignamos a varones y mujeres? Por ejemplo: ¿actuamos con mayor severidad si se trata de una nena porque creemos que es más grave si la falta la comete una mujer? En la comunicación con las familias, ¿se explicitan mensajes que aprueban o desaprueban las conductas de alumnos o alumnas por ser varones o por ser mujeres? ¿Qué juicios de valor consideran que se ponen en juego en estas comunicaciones?

En la sala de maestros/as o profesores/as:

¿Hay expresiones en las que atribuimos ciertos comportamientos a los alumnos y alumnas por ser varones o mujeres? Por ejemplo: “Qué mal hablados son todos los varones” o “Vamos a tener que tomar alguna medida porque llega la primavera y las chicas se ponen terribles, traen polleras cortas y la escuela es un revuelo”. En relación con los/as

alumnos/as de otros grupos étnico-culturales, ¿hay expresiones que atribuyan ciertos comportamientos como consecuencia de esta pertenencia social? Por ejemplo, “Las y los estudiantes de las comunidades originarias ava guaraní, coyas ya vienen con esa forma de ser tan apática y poco participativa”. Del mismo modo, ¿hay expresiones en las que atribuimos ciertas expectativas de aprendizaje desiguales por género y por pertenencia étnico-cultural? Por ejemplo, “La verdad es que los aportes más interesantes siempre los hacen los varones”. ¿Qué decimos frente a las situaciones de discriminación por orientación sexual, identidad de género? ¿Dejamos pasar las burlas de compañeros y compañeras por considerarlas “cosas de chicos”? Por ejemplo, “La de quinto, con ese pelo tan corto y esa ropa que usa, ya se parece a un varón”. ¿Qué expresiones tenemos los adultos de la escuela en relación con la apariencia física y la vestimenta de chicos y chicas (constitución física, color de piel, tatuajes, piercings, cortes de pelo, largo de las polleras, uso de tacos, uñas o cara pintada, etc.)?

En los recreos, y la entrada y salida de la escuela:

¿Qué normativas, explícitas o implícitas, aparecen para los momentos de formación y de entrada en el aula? ¿Hay criterios normativos por género, como que a los varones se les permite cierto desorden ya que “los varones hay que dejarlos que se descarguen, que corran y se peguen, porque si no, después en el aula no paran de molestar”? ¿Qué sucede con el uso de los espacios en los recreos? ¿Varones y mujeres tienen las mismas oportunidades de uso del espacio? ¿Cómo son los agrupamientos habituales entre niños y niñas o entre adolescentes? ¿Se mezclan o se separan por género? ¿Estas agrupaciones son producto de la vida escolar, o sea, son alentadas en forma implícita por la escuela? ¿Qué sucede con el uso de los espacios por parte de los alumnos y alumnas con discapacidades? ¿Podemos observar si hay varones y/o mujeres excluidos de los grupos? ¿Cuáles creen que pueden ser las razones de esta exclusión? ¿Qué expresan las alumnas y los alumnos sobre esto? ¿Qué expresiones de afecto entre alumnos/as son sancionadas en los recreos y entradas y salidas de la escuela? ¿Cómo se regula el comportamiento corporal? ¿Hay diferentes normas para varones y mujeres? ¿Cómo son? ¿Hay expresiones verbales que están permitidas o vedadas según las digan los varones o las mujeres? ¿Cuáles? ¿Hay sanciones vinculadas con la apariencia física y la vestimenta de alumnos y alumnas que impidan la entrada a la escuela o al aula?

La idea es aprovechar las observaciones para repensar los mensajes que la escuela transmite en forma explícita o implícita y que pueden favorecer o no el desarrollo de la ESI. Luego de realizar este ejercicio de observación y reflexión, los/las docentes pueden intercambiar lo que pudieron relevar y descubrir sobre la propia vida cotidiana escolar y los puntos de vista en juego. Entre todos se intentará identificar aquellas prácticas, normas y rituales que sería importante modificar en pro de una cultura institucional que incluya la diversidad, que promueva la igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres, que priorice valores solidarios antes que competitivos e individualistas, que valore la expresión de los afectos como parte de la vida y la sexualidad y que integre a las familias como interlocutores genuinos.”⁵

⁵ BARGALLÓ, María Lía y HURRELL, Silvia (2012) “Guía para el desarrollo institucional de la educación sexual integral: 10 orientaciones para las escuelas”.1ª. Ed. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.



6.- Orientaciones para actuar frente a episodios que irrumpen en la escuela, como maltrato, abuso, discriminación.

Muchas veces nos sentimos impotentes frente a realidades que nos superan. Son aquellas situaciones sobre las cuales nos cuesta intervenir, porque no sabemos cómo hacerlo. Nos referimos a casos de chicos y chicas con señales de abuso sexual u otro tipo de maltrato físico o verbal. Cuando ocurre algo que trastoca la cotidianidad, impacta en toda la institución y demanda respuestas. Esto hace que muchas veces se vean en la obligación de dar respuestas rápidas a distintos actores (familias, medios) frente a situaciones complejas. Por eso, es deseable detenerse a pensar estrategias para encarar estas problemáticas, sustentadas en criterios compartidos. Por otra parte, sin desconocer la eventual gravedad de los hechos, cabe recordar que estos episodios pueden promover aprendizajes para la escuela sobre formas de actuar más eficaces.

Frente a estos casos, es preciso tener presente que: Antes que nada, es necesario disponer de tiempo para pensar, para compartir los que nos pasa con algún colega, para encontrarnos con nuestros propios sentimientos sobre el tema y buscar acompañamiento y contención. **Los/as docentes tienen que pensarse como “escuela” y no como individuos aislados.** Docentes, directivos/as, equipos de orientación escolar pueden pensar y actuar en conjunto. Revisemos “**protocolo de actuación**” en estos casos, y sería conveniente que cada escuela tenga una copia impresa de dicho documento. Existen otras instituciones públicas (salud, justicia, seguridad) y organizaciones de la sociedad civil que trabajan para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes. Es importante ponerse en contacto con ellas y actuar “**en red**”. Y no sólo frente a un hecho consumado, sino antes.

Ante estudiantes víctimas de discriminación por su apariencia física o por su orientación sexual. Tienen que tener presente que estas situaciones de discriminación también constituyen casos de vulneración de derechos, y que es preciso actuar a tiempo. Es imprescindible que como docentes, que están varias horas del día compartiendo la vida con alumnos y alumnas, les presten permanente atención y escucha, e intervengan siempre que sea necesario para hacer que se cumplan sus derechos.

Finalmente, como estas situaciones impactan e interpelan como personas y como docentes, quizá se hayan preguntado muchas veces si se puede evitar que estas cosas sucedan. **Tal vez no se pueda impedir directamente, pero sí hay algo que se puede hacer todos los días en el aula y en la escuela:** educar en el desarrollo de una sexualidad integral. Y esto será posible cada vez que les enseñe a respetar el propio cuerpo y el de los demás; cada vez que se les informe sobre cuáles son sus derechos y ayuden a que se cumplan; cada vez que se dé una respuesta adecuada ante la pregunta genuina; cada vez que colaboren en fortalecer la autoestima; cada vez que demuestren que sus palabras valen, y cada vez que enseñen herramientas de autoprotección. En este sentido, la escuela puede aportar, y mucho.”⁶

⁶ BARGALLÓ, María Lía y HURRELL, Silvia (2012) “Guía para el desarrollo institucional de la educación sexual integral: 10 orientaciones para las escuelas”.1ª. Ed. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

En la provincia de Salta contamos con la **Res. Min. N° 546D/19 “Protocolo de intervención ante situaciones de Maltrato infantil, Abuso sexual y Violencia de género en espacios educativos”**.

Este Protocolo tiene por objetivo facilitar las pautas de intervención que orienten el accionar dentro del ámbito educativo de la Provincia de Salta, ante la presunción y/o detección de situaciones de Maltrato infantil, Abuso sexual y Violencia de género.

El instrumento es de aplicación en establecimientos educativos de gestión estatal y privada correspondiente a todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial y alcanza a situaciones de maltrato infantil, abuso sexual y violencia de género donde se encuentren implicados/as estudiantes (entre pares), o de parte de personal de las instituciones educativas hacia estudiantes, así como situaciones extraescolares que afecten a estudiantes de la institución.

Teniendo en cuenta que las instituciones educativas deben constituirse en espacios de respeto y ejercicio de derechos que los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, se destaca la necesidad de conocer las responsabilidades de todo el personal de instituciones educativas públicas de gestión estatal y privada de la de la provincia de Salta: autoridades institucionales, docentes, personal administrativo y maestranza, etc.; que tienen la responsabilidad y obligación de denunciar las situaciones contempladas en el presente Protocolo.

La Res N° 546D/19, contempla los siguientes apartados:

1. Objetivos del protocolo.
2. Ámbito de aplicación y alcance.
3. Responsables de la aplicación del protocolo- obligación de denunciar en el marco de la normativa vigente que se detalla.
4. ¿Qué necesitan las instituciones educativas?
5. Marco conceptual y jurídico
6. Pautas para la intervención en espacios educativos: a) principios de actuación, b) criterios de intervención, c) indicadores/señales
7. Flujogramas de actuación (ver anexo ii. flujogramas i y ii).
8. Descripción de los flujogramas de actuación.
9. Obligaciones del establecimiento educativo de carácter transversal y permanente
10. Guía de recursos de la provincia
11. Anexos- formulario de comunicación y registro de la evidencia o sospecha de un posible caso de maltrato, abuso sexual infantil o violencia de género.

Dónde encontrar toda la información sobre el Protocolo.

La Res. Min. Educ. N° 546/19, está disponible en la página www.edusalta.gov.ar, en la pestaña ESI “Espacio Específico”.

Link de Resolución:

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/5181-protocolo-de-intervencion-ante-situaciones-de-maltrato-infantil-abuso-sexual-y-violencia-de-genero-en-espacios-educativos>

Link de Flujograma de intervención:

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/5183-flujograma-protocolo-de-intervencion-ante-situaciones-de-maltrato-infantil-abuso-sexual-y-violencia-de-genero-1>

Link de audio explicativo: Maltrato infantil y abuso sexual:

<https://www.youtube.com/watch?v=Nt3OGUp-C1o>

Link de audio explicativo: Intervención ante situaciones de violencia de género en espacios educativos:

https://www.youtube.com/watch?v=0aa1l_rd4lk&t=6s

Resolución CFE N° 217/14. Guía Federal de Orientaciones para la intervención en situaciones complejas con la vida escolar, también nos brinda orientaciones sobre cómo actuar:



7.- ESI y Familias.

“La Ley 26.150 establece que las familias de los y las estudiantes deben estar informadas del enfoque de ESI que se desarrolla en la escuela. También que la escuela debe abrir espacios de reflexión y formación para ellas.”⁷

Las escuelas de Salta, en su recorrido con la ESI tienen experiencia en generar espacios de encuentro con las familias para sensibilizar y generar consensos sobre la labor educativa de éstas y la escuela para abordar integralmente la formación de los niños, niñas y adolescentes.

⁷ BARGALLÓ, María Lía y HURRELL, Silvia (2012) “Guía para el desarrollo institucional de la educación sexual integral: 10 orientaciones para las escuelas”.1ª. Ed. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

Sabemos que el intercambio sobre estos temas es necesario para generar confianza, diálogo teniendo en cuenta los miedos, las necesidades como así mismo abordar mitos y prejuicios.

Algunos de los documentos oficiales con el que cuenta este ministerio y que pueden ser de utilidad:

“La Educación Sexual Integral que se enseña en las escuelas”-
(Documento completo)

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/informacion/educacion-sexual-integral/aprendamos-esi-materiales-de-consulta/4652-la-educacion-sexual-integral-que-se-enseña-en-las-escuelas>

A continuación se extraen algunos párrafos:

La ESI que se enseña en las escuelas de Salta se basa en los contenidos y materiales didácticos para la docencia que se corresponden con los lineamientos curriculares nacionales y provinciales.

Estos contenidos, según se señala en los Lineamientos Curriculares de ESI, expresan “los acuerdos y los consensos que han sido producto de extensas consultas, profundos intercambios entre expertos y expertas, representantes de las distintas comunidades religiosas, equipos técnicos jurisdiccionales, organismos de Derechos Humanos, entre otros actores”.

La ESI que se trabaja en las escuelas responde a lo previsto en la Ley Nacional 26.150 que busca favorecer la formación integral de las personas, la no discriminación, la prevención de vínculos violentos y la violencia de género, evitar embarazos no intencionales en la adolescencia e infecciones de transmisión sexual, prevenir el abuso sexual infantil, entre otras problemáticas complejas de la sociedad. Los mismos se encuentran adaptados a cada etapa evolutiva de la persona de manera pedagógico-didáctica.

¿Qué es y qué no es la ESI?

Ante los mensajes distorsionados en relación a la ESI, es importante clarificar:

<p>La ESI NO incita a la homosexualidad.</p>	<p>✓ La ESI trabaja como eje conceptual el respeto a la diversidad para la eliminación de toda forma de discriminación.</p>
<p>La ESI NO adoctrina en ideología de género.</p>	<p>✓ La ESI no adoctrina en la ideología de género, porque ésta no constituye una categoría científica. Si trabaja para garantizar la equidad de género.</p>
<p>La ESI NO promueve la pedofilia, mediante la estimulación sexual temprana.</p>	<p>✓ La escuela como ámbito protector de derechos tiene la responsabilidad de intervenir frente a todo tipo de vulneración (maltrato, violencia o abuso sexual) que pueden padecer los niños, niñas y adolescentes. Además los contenidos de la ESI desarrollan habilidades para que estudiantes, en todos sus niveles puedan prevenir, denunciar y pedir ayuda ante un abuso sexual.</p>
<p>La ESI dice que no existe varón y mujer. NO</p>	<p>✓ La ESI sí reconoce el sexo biológico y considera la sexualidad de manera integral, no reduciendo la misma a la genitalidad, considerando dimensiones psicológicas, sociales, culturales, éticas, etc.</p>
<p>La ESI NO excluye a la familia.</p>	<p>✓ La ley 26.150 le da a la escuela un rol privilegiado como ámbito promotor y protector de derechos. La familia constituye uno de los pilares fundamentales a la hora de entablar vínculos alianzas y estrategias. Es una oportunidad para abordar integralmente la formación de los niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>La ESI NO enseña como masturbarse y tener sexo con niños y niñas.</p>	<p>✓ Los contenidos pedagógicos de la ESI entiende la sexualidad desde una mirada integral. Trabaja el conocimiento y cuidado del cuerpo y el respeto por la intimidad. La ESI habla sobre sexualidad con información científica, actualizada y apropiada para cada edad.</p>
<p>¿Los padres pierden su patria potestad y su derecho de educar a sus hijos/as?. NO</p>	<p>✓ A partir de la reforma del código civil y comercial (2014) ya no hablamos de “patria potestad” sino de responsabilidad parental, que consiste en la obligación de los adultos referentes o familias de acompañar los procesos de desarrollo integral de sus niños, niñas y adolescentes (NNyA) en todas las etapas de su vida, respetando su autonomía progresiva. Los NNyA son sujetos y titulares de sus derechos y estos derechos se van intensificando conforme éstos van creciendo.</p>
<p>La ESI trabaja en valores.</p>	<p>✓ La ESI promueve los valores vinculados a la actitud responsable ante la sexualidad, la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas, los vínculos positivos, la valoración del propio cuerpo y del cuerpo del otro, la convivencia y la no discriminación en una sociedad plural, entre otros.</p>

<p>Los métodos anticonceptivos NO son abortivos.</p>	<p>✓ Ningún método anticonceptivo es abortivo, desde la ESI se capacita a docentes con información validada por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación responsable (PNSSSy PR).</p>
<p>La ESI trabaja con la dimensión afectiva del ser humano.</p>	<p>✓ Uno de los cinco ejes de la ESI es valorar la afectividad, es por ello que en los Lineamientos Curriculares y materiales didácticos para docentes, se pueden encontrar múltiples contenidos y actividades relacionados con la afectividad para las diferentes asignaturas.</p>
<p>La ESI enseña contenidos apropiados para cada etapa de la vida.</p>	<p>✓ La ESI trabaja con contenidos adaptados a cada nivel y etapa evolutiva. Por ej. en el nivel inicial se enseña a reconocer las partes del cuerpo y prevenir abusos sexuales infantiles. Y en el nivel secundario se enseña la pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas.</p>
<p>Las familias quieren que sus hijos reciban ESI en las escuelas.</p>	<p>✓ En el 2018 se han realizado más de 50 mesas de diálogo con familias en el territorio provincial. El 96 % espera que a través de la ESI se enseñen, según las etapas contenidos referidos a: La prevención de abusos sexuales, prevención de embarazos no intencionales e infecciones de transmisión sexual, no discriminar, respetarse y querer-se, cuidado de sí mismo, entre otros temas.</p>

Modelos de cartas para presentar la ESI en la escuela:

Estimadas familia del nivel inicial:

En esta oportunidad nos acercamos a Uds. para informarles, que uno de los objetivos de la escuela es brindar Educación Sexual Integral –ESI–, conforme lo establece la Ley 26.150/06. Dicha norma prescribe que todo estudiante tiene el derecho a acceder a estos saberes desde el nivel inicial y a lo largo de la escuela obligatoria.

En el marco de dicha Ley y de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación, máxima autoridad educativa que regula los lineamientos curriculares en el país, toda escuela debe garantizar la enseñanza sistemática y obligatoria de la ESI.

De acuerdo a los lineamientos pedagógicos nacionales y provinciales, se espera que en el jardín se enseñe, por ejemplo, a respetar y cuidar el propio cuerpo y el de los pares, a reconocer situaciones de riesgo ante el abuso sexual, a respetar a los pares sin discriminación alguna, a participar de actividades mixtas.

Teniendo en cuenta que la familia cumple un rol fundamental en el desarrollo de los niños y niñas, es que esperamos contar como siempre con su acompañamiento.

Un cordial saludo.
La institución

Estimadas familias del Nivel Primario:

En esta oportunidad nos acercamos a Uds. para informarles que uno de los objetivos de la escuela primaria es brindar Educación Sexual Integral, conforme lo establece la Ley 26.150/06. Dicha norma prescribe que todo estudiante tiene el derecho a acceder a estos saberes desde el nivel inicial y a lo largo de la escuela obligatoria.

En el marco de dicha Ley y de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación, máxima autoridad educativa que regula los lineamientos curriculares en el país, la escuela debe garantizar la enseñanza sistemática y obligatoria de la ESI, por lo que a partir de 2019 se implementará un espacio específico semanal de 80 minutos, como lo establece la Resolución MECyT N° 1004/19.

De acuerdo a los lineamientos pedagógicos provinciales previstos para este espacio específico, y en consonancia con los lineamientos nacionales, se espera que en la escuela se enseñe, por ejemplo: a identificar formas de cuidar la salud, a reconocer y valorar positivamente las diferencias entre las personas evitando situaciones discriminatorias o de rechazo, a reconocer cambios físicos y psicológicos según la etapa evolutiva, a expresar ideas y emociones a través de la palabra, a prevenir situaciones de abuso sexual.

Teniendo en cuenta que la familia cumple un rol fundamental en el desarrollo de los niños y niñas, es que esperamos contar como siempre con su acompañamiento.

Un cordial saludo.
La institución.



8.- Instrumento Guía de relevamiento de buenas prácticas institucionales para el equipo de conducción.

Este instrumento, nos permite como institución, relevar los aspectos centrales que deben formar parte de las buenas prácticas institucionales de la ESI al mismo tiempo que nos posibilita realizar una autoevaluación de su desarrollo institucional.

INSTRUMENTO GUÍA DE RELEVAMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES				
Datos institucionales				
Número y Nombre de la Institución:				
Localidad y Departamento:				
Realización de la planificación institucional de ESI			SI	NO
Se identificaron problemáticas relevantes que requieren fortalecer la ESI?				
Se articularon los contenidos ESI en el marco de la Unidad Pedagógica				
TAREAS	Grado de RELEVANCIA de las tareas (1-muy importante, 2-importante, 3-baja importancia)	Mucha dificultad	Relativa dificultad	Sin dificultades
1.- Se fortalece la inclusión de la ESI en el proyecto curricular de la institución educativa.				
2.-Se propicia espacios para la construcción de acuerdos para la implementación de la ESI.				
3.-Se proponen espacios de reflexión entre colegas acerca de temáticas emergentes o que irrumpen en la institución.				
4.-Se organizan los materiales de ESI en formato digital y papel disponibles en la escuela y promover su uso.				
5.-Se generan espacios para que estudiantes expresen necesidades sobre temáticas de ESI.				
6.-Se comunica a las familias sobre las actividades de ESI.				

7.-Se propician redes con organismos de la comunidad para el abordaje de situaciones complejas de la vida escolar.				
9.-Se propician proyectos integrados para trabajar la ESI, desarrollar estrategias para compartir y sistematizar actividades de ESI realizadas en las aulas y a nivel institucional.				
10.-Se desarrollan actividades en relación a la Jornada Educar en Igualdad.				
11.-Se informa periódicamente a supervisores sobre la marcha de la implementación de la ESI.				

“El aula ha solido ser, sigue siendo y siempre será, en tanto tenga al frente docentes con vocación humanista y transformadora, un lugar de resistencia, de refugio, de posibilidad de ejercer derechos”.

Mirta Marina

***Equipo ESI
Salta***